



Municipalidad Distrital de Aucallama

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 073/2019-MDA

Aucallama, 19 de junio del 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE AUCALLAMA; PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTOS: mediante Sesión de Concejo de fecha 19 de junio del año 2019, el Oficio N°112-2019-HH-S.B.S-A de fecha 28 de mayo del 2019, informe N°166-2019-MDA-GDHE-ODS-MMR de fecha 29 de mayo del 2019, informe N°200-2019-MDA-GDHE/HEHS de fecha 30 de mayo del 2019, el informe N°047-2019-MDA-GM/PLST de fecha 30 de mayo del 2019, informe N°0173-2019-OPP/MDA de fecha 03 de junio del 2019 y el informe N°057-2019-MDA-GM/PLST de fecha 04 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley 28607 – Ley de reforma Constitucional, artículo 40° de la Ley 27783 –Ley de bases de la Descentralización y el artículo II de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante el informe N° Oficio N°112-2019-HH-S.B.S-A de fecha 28 de mayo del 2019, emitido por el Médico Jefe del Centro de Salud de Aucallama, informa del caso de la Paciente Estela Huamán Villanueva de 39 años de edad, quien se encuentra Hospitalizada en el ESSALUD-Gustavo Lanata de Huacho, recibiendo tratamiento para su recuperación, hasta el momento no se logra identificar su diagnóstico.

Que, mediante el informe N°166-2019-MDA-GDHE-ODS-MMR de fecha 29 de mayo del 2019, emitido por la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, sugiere que sea puesta y consideración del pleno del Concejo Municipal la aprobación, bajo términos y condiciones y expuesta de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Municipalidad.

Que, mediante el informe N°200-2019-MDA-GDHE/HEHS de fecha 30 de mayo del 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Económico, considera el apoyo económico ascendente a s/.150.00 Soles en subvención Económica, y sugiere que la aprobación sea expuesto ante el concejo Municipal para su aprobación y conocimiento.

Que, de la misma el informe N°047-2019-MDA-GM/PLST de fecha 30 de mayo del 2019 emitido por el Gerente Municipal, en el cual considera el apoyo económico ascendente a s/.150.00 soles



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

Municipalidad Distrital de Aucallama

en subvención económica así mismo informa que el monto que se le asigno mediante Acuerdo de Concejo N°038/2019-MDA se agotó, y solicita opinión Técnica Presupuestal.

Que, mediante el informe N°0173-2019-OPP/MDA, de fecha 03 de junio del 2019, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumple con informar que si cuenta con la disponibilidad presupuestal la suma de s/.150.00 soles, y por lo que se recomienda antes de otorgar la cobertura presupuestal se debe de contar con previo conocimiento y aprobación de Sesión de Concejo para ejecutar el presente ejercicio 2019.

Que, de la misma el Informe N°057-2019-MDA-GM/PLST de fecha 04 de junio del 2019, emitido por el Gerente Municipal, opina favorable al respecto Caso Social para la Señora Estela Yajaira Hauman Villanueva, así mismo solicita que se expuesto ante el Concejo Municipal para su evaluación y aprobación.

De conformidad de las facultades otorgadas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto por unanimidad de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Subvención económica la suma de s/.150.00 (ciento cincuenta y 00/100 soles) para Caso Social, a favor de la Señora **Estela Yajaira Hauman Villanueva**
ARTICULO SEGUNDO,- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaria General, para su cumplimiento del presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Aucallama
A. Alvarez Carballido
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Aucallama
Jonathan Isidro Flores Ponte
SECRETARIO GENERAL